Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CATEGORIZACIÓN COMO INVESTIGADOR AUXILIAR, AGREGADO O PRINCIPAL
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Trámite orientado para que los investigadores científicos, acreditados para realizar actividades de investigación en el Ecuador y que laboran en las instituciones públicas de investigación que no forman parte del Sistema de Educación Superior, puedan postular a la categoría como Investigador Auxiliar, Agregado o Principal, mismo que se otorga en base a su preparación, méritos, logros académicos y científicos.

¿A quién está dirigido?

La categorización como investigador, es asignada por la Senescyt, con base a los logros académicos y experiencia demostrada en los documentos que son ingresados en el sistema, a continuación se describen los requisitos obligatorios de acuerdo a cada categoría:

Investigador/a principal 4: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos veinte (20) publicaciones indexadas; de las cuales al menos cinco (5) deberán ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido cuatro (4) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o co - director de al menos dos (2) proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; e. Tener experiencia de ocho (8) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. El certificado deberá especificar el período de inicio y fin de la participación del investigador; y, f. Haber impartido al menos ochenta (80) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a principal 3: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos dieciocho (18) publicaciones indexadas; de las cuales al menos tres (3) deberán ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido tres (3) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución de educación superior responsable; d. Haber participado como investigador

principal, director o codirector de al menos dos (2) proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; e. Tener experiencia de siete (7) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a; y, f. Haber impartido al menos cuarenta y ocho (48) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a principal 2: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos dieciséis (16) publicaciones indexadas; de las cuales al menos dos (2) deberán ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido dos (2) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución de educación superior responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o co - codirector de al menos dos (2) proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso. e. Tener experiencia de siete (7) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a; y, f. Haber impartido al menos veinte y cuatro (24) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a principal 1: a. Tener grado de Doctor (PhD), registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos doce (12) publicaciones indexadas; de las cuales al menos una (1) deberá ser de nivel uno (1); c. Haber dirigido o codirigido al menos dos (2) tesis de maestría de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución de educación superior responsable; d. Haber participado como investigador principal, director o co-director de al menos un (1) proyecto de cooperación interinstitucional relacionado a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; e. Tener experiencia de seis (6) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos

por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a; y, f. Haber impartido al menos dieciséis (16) horas de capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso.

Investigador/a agregado 3: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos nueve (9) publicaciones indexadas; de las cuales al menos tres (3) deberán ser de nivel 2 o superior; c. Haber aprobado ciento sesenta (160) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso; d. Haber participado como investigador principal, director o co-director de al menos un (1) proyecto de cooperación interinstitucional relacionado a investigación y desarrollo. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, e. Tener experiencia de cinco (5) años de participación en procesos de investigación y desarrollo; la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. El certificado deberá especificar el período de inicio y fin de la participación del investigador.

Investigador/a agregado 2: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos seis (6) publicaciones indexadas; de las cuales al menos dos (2) deberán ser de nivel dos (2) o superior; c. Haber aprobado ciento veinte y ocho (128) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, d. Tener experiencia de dos (2) años de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a.

Investigador/a agregado 1: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos tres (3) publicaciones indexadas; de las cuales al menos una (1) deberá ser de nivel dos (2) o superior; c. Haber aprobado noventa y seis (96) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de

investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, d. Tener experiencia de un (1) año y seis (6) meses de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a

Investigador/a auxiliar 2: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos tres (3) publicaciones indexadas de nivel tres (3) o superior; c. Haber aprobado cuarenta y ocho (48) horas acumuladas de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación. Este requisito debe ser avalado mediante la presentación de un documento debidamente suscrito por la institución responsable del proceso; y, d. Tener experiencia de al menos un (1) año y seis (6) meses de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de certificados o documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. Los certificados o documentos deberán especificar el período de participación del investigador/a.

Investigador/a auxiliar 1: a. Contar con título de maestría o PhD; para los profesionales médicos será válido el título de especialidad médica; en todos los casos registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior; b. Ser autor o coautor de al menos una (1) publicación indexada de nivel tres (3) o superior; y, c. Tener experiencia de al menos un (1) año de participación en procesos de investigación y desarrollo, la cual debe ser avalada mediante la presentación de documentos debidamente suscritos por la institución responsable del proceso de investigación. El documento deberá especificar el período de inicio y fin de la participación del investigador.

Dirigido a:
Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de categorización como Investigador Principal 4
- Certificado de categorización como Investigador Principal 3
- Certificado de categorización como Investigador Principal 2
- Certificado de categorización como Investigador Principal 1
- Certificado de categorización como Investigador Agregado 3
- Certificado de categorización como Investigador Agregado 2
- Certificado de categorización como Investigador Agregado 1
- Certificado de categorización como Investigador Auxiliar 2
- Certificado de categorización como Investigador Auxiliar 1

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Publicaciones indexadas de circulación internacional como autor o coautor.
2. Certificado de participación en procesos de investigación y desarrollo tecnológico; el certificado debe ser emitido por alguna IES, instituto público de investigación o cualquier entidad nacional o extranjera donde haya realizado el mencionado proceso.

Requisitos Específicos:

1. Número y fecha de registro de título de grado académico PhD.
2. Certificado de capacitación y actualización profesional en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación.
3. Certificado de haber participado como investigador principal, director o codirector de proyectos de cooperación interinstitucional relacionados a investigación y desarrollo.
4. Certificado de haber dirigido o codirigido tesis de maestría de investigación.
5. Certificado de haber impartido capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a la aplicación web: http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/; digitar cédula o pasaporte y clave.
Paso 2: Elegir la opción "Investigación" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.
Paso 3: Elegir la opción "Académica" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.
Paso 4: Elegir la opción "Producción Intelectual" en el menú de navegación e ingresar la información correspondiente.
Paso 5: Elegir la opción "Solicitudes" en el menú de navegación, y a continuación dar click en la opción "Registrar nueva solicitud".
Paso 6: Seleccionar el tipo de solicitud "Categorización"; "Recategorización"; o "Acreditación-Categorización"; llenar los campos solicitados y dar click en "Aceptar".
Paso 7: Descargar la solicitud generada y dar click en la opción "Acepto y Declaro la veracidad de toda la información detallada en la presente solicitud y autorizo su publicación".
Paso 8: Se recibe confirmación de la solicitud mediante correo electrónico y se puede ingresar a la aplicación web para conocer el resultado de la solicitud.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (página web http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/).

Base Legal

- Reglamento de Categorización, Carrera y Escalafón del Investigador Científico. Art. Capítulo II, Art. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 385, 386 y 387.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Art. 7, 51, 52 y 53.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: acreditacion@educacion.gob.ec
Teléfono: 1800-338222

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	82	0	0
2026	09	0	74	2	0
2026	08		62	0	
2026	07		41	0	
2026	06		77	0	
2026	05		40	2	
2026	04		31	1	
2026	03		6	0	
2026	02		61	0	
2026	01		34	0	
2025	12		23	0	
2025	11		25	0	
2025	10		34	0	
2025	09		63	0	
2025	08		49	0	
2025	07		61	0	
2025	06		54	0	
2025	05		45	0	
2025	04		46	0	
2025	03		45	0	
2025	02		41	0	
2025	01		58	0	
2024	12		37	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	11		72	0	
2024	10		56	0	
2024	09		34	0	
2024	08		41	0	
2024	07		46	0	
2024	06		21	0	
2024	05		35	0	
2024	04		38	0	
2024	03		84	0	
2024	02		7	0	
2024	01		6	0	
2023	12		15	0	
2023	11		80	0	
2023	10		24	0	
2023	09		111	0	
2023	08		76	0	
2023	07		54	0	
2023	06		173	0	
2023	05		61	0	
2023	04		80	0	
2023	03		74	0	
2023	02		5	0	
2023	01		69	0	
2022	12		86	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		24	0	
2022	10		37	0	
2022	09		57	0	
2022	08		40	0	
2022	07		78	0	
2022	06		79	0	
2022	05		77	0	
2022	04		37	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDISON GARCIA JUMBO